



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2019, el Pedido del Regidor Javier Morales Salazar, para la participación del personal de serenazgo y la consiguiente conformación de una Comisión Especial para el tratamiento de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 80° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que las Comisiones Especiales se constituyen por acuerdo del Concejo Municipal a propuesta del Alcalde o de cualquier regidor, para asuntos específicos que no corresponda a ninguna de las comisiones Ordinarias, o que su importancia o gravedad del asunto así lo requieran. El acuerdo determinará con precisión el encargo o el plazo de la Comisión Especial, así como la designación de su Presidente y Miembros;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, el Regidor Javier Morales Salazar, solicita la participación del representante del personal de serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, quien en su exposición ha resumido las diferentes necesidades y problemas por los que viene atravesando la Gerencia de Seguridad Ciudadana y especialmente el personal de serenazgo, toda vez que los mismos tienen una serie de peticiones de índole laboral y social, como la nivelación de haberes, falta de equipamiento, uniformes, seguro de vida por riesgo, aumento de personal para toda la unidad, ambiente laboral adecuado, entre otros; por lo que, el Regidor en mención, solicita, que en cumplimiento de las funciones inherentes al cargo que ejercen como Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga y de conformidad al artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la "Conformación de Comisión Especial para el tratamiento de la Gerencia de Seguridad Ciudadana", a mérito del informe del representante del personal de serenazgo de esta comuna, comisión que deberá ser conformada por Regidores y se someta al Pleno del Concejo Municipal para su conformación y se lleven a cabo acciones inmediatas correspondientes;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4) y 8); Artículo 13° incisos 5) y 8) del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, en Votación, por **Unanimidad de Votos** de los regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la "Comisión Especial para el Tratamiento de la Gerencia de Seguridad Ciudadana", la misma que estará conformada por todos los regidores y estará presidida por el Regidor Javier Morales Salazar.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER como función de la Comisión Especial, la de realizar el tratamiento correspondiente para solucionar los problemas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana que conlleve a resolver el tema administrativo, laboral y social de esta importante área municipal.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR el plazo de 30 días para la entrega del Informe correspondiente por parte de la Comisión Especial conformada.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, integrantes





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

de la Comisión Especial, Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Y. A. G.
Abog. JORGE BERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE